



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

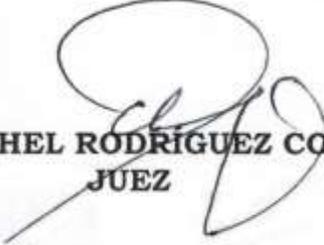
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2018-00937 (061)

Teniendo en cuenta que la parte actora allego el documento requerido mediante auto proferido el 27 de mayo de 2022, se DISPONE:

Reconocer personería a la abogada Leidy Carolina Gómez Pérez, como apoderada de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,


**YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ**

Nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. veintidós (22) de julio de 2022

Por anotación en el Estado No. 119 de esta fecha

fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

YEIMY KATEHRINE RODRÍGUEZ NUÑEZ